



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

A : **ARTURO RAFAEL OMAR MIRANDA BLANCO**  
Jefe (a) de Oficina  
OFICINA DE PLANEAMIENTO E INVERSIONES

Asunto : PUBLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS  
"INSTRUCTIVO DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR" Y LA "FICHA  
TÉCNICA ESTÁNDAR (FORMATO EXCEL)", PARA PROYECTOS DE  
INVERSIÓN DE LA TIPOLOGÍA CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN  
INTEGRAL (CIAI)", QUE ES VÁLIDA COMO FICHA TÉCNICA  
SIMPLIFICADA; ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS  
METODOLÓGICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES  
DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REPOSICIÓN Y  
DE REHABILITACIÓN (IOARR) DE LA TIPOLOGÍA CENTROS  
INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CIAI)".

Referencia : PROVEIDO N° D001532-2024-MIDIS-OPI (19AGO2024)

Fecha elaboración : San Isidro, 23 de agosto de 2024

Es grato dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, a través de los cuales, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como ente rector del sistema de inversiones, realiza la validación de los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y la "Ficha Técnica Estandar y su Instructivo" de la tipología CIAI.

Al respecto, se informa lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N° 146-2024-MIDIS-OGPPM, de fecha 14/03/2024, la OGPPM del MIDIS, remite formalmente a la DGPMI, los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", para su validación correspondiente.
- 1.2 Mediante Oficio N° 0185 -2024-EF/63.03, de fecha 08/04/2024, la DGPMI del MEF comunica a la OPMI-MIDIS que, de la revisión efectuada por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, en coordinación con el equipo sectorial de la Dirección de Gestión de Inversiones, conforme al marco del numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones<sup>1</sup>, la metodología específica no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada por esa Dirección General, dando su validación correspondiente a los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

- (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)". Asimismo, precisa que, la aprobación de los referidos lineamientos deberá realizarse posterior a la aprobación de la Ficha Técnica Estándar de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI).
- 1.3 Mediante Oficio N° 256-2024-MIDIS-OGPPM, de fecha 19/04/2024, la OGPPM del MIDIS, remite formalmente a la DGPMI, la Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI), para su validación correspondiente.
  - 1.4 Mediante Oficio N° 0318-2024-EF/63.03, de fecha 20/05/2024, la DGPMI del MEF, comunica a la OPMI-MIDIS que, de la revisión efectuada por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, en coordinación con el equipo sectorial de la Dirección de Gestión de Inversiones, conforme al marco del numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones<sup>2</sup>, la metodología específica no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada por esa Dirección General, dando su validación correspondiente a la "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)".
  - 1.5 Al respecto, conforme a lo señalado en el numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del referido Reglamento señala que, la OPMI del Sector, "Aprueba las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación y la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y fichas técnicas para formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno. Estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la DGPMI, debiendo ser remitidas a esta con el informe técnico respectivo previo a su aprobación".
  - 1.6 Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 17 del párrafo 10.3 del artículo 10 del referido Reglamento, señala que, la OPMI del Sector "Aprueba la estandarización de proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector. Las fichas técnicas y el informe técnico respectivo deben ser remitidos a la DGPMI previo a su aprobación".
  - 1.7 Conforme a lo señalado en los ítems anteriores, al contar con la validación de la DGPMI del MEF de los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y la "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para Proyectos de Inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", corresponde proceder a su aprobación y publicación.
  - 1.8 Mediante Oficio N° 0607 -2024-EF/63.03, la DGPMI del MEF, recomienda a la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus funciones, aprobar los lineamientos metodológicos IOARR y la Ficha Técnica Estándar y su instructivo mediante un informe técnico y remitirlo a la DGPMI para su publicación.

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias (D.L. N° 1341, Ley N° 30680, D.L. N° 1432, D.L. N° 1486, y por el D.L. N° 1553)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

- 2.2 Decreto Supremo N° 284-2018, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones" (Modificado por los D.S. N° 179-2020-EF, N° 231-2022-EF y N° 074-2023-EF)
- 2.3 Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias (R.D. N° 006-2020-EF/63.01, R.D. N° 008-2020-EF/63.01 y por la R.D. N° 0004-2022-EF/63.01), que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

### III. ANALISIS

- 3.1 De acuerdo a lo indicado en el numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, se detallan como funciones de la OPMI, las siguientes:
  - ✓ Aprobar las metodologías específicas para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) y la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y fichas técnicas para formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres niveles de gobierno. Estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI, debiendo ser remitidas a ésta con el informe técnico respectivo previo a su aprobación.
  - ✓ Brindar capacitación y asistencia técnica a los GR y GL respecto de las metodologías específicas y fichas técnicas de las inversiones aprobadas en el marco de su responsabilidad funcional. Las acciones de capacitación y asistencia técnica se coordinan con la DGPMI, con el fin de generar sinergias.
- 3.2 En el año 2022, el MIDIS inició el proceso para la validación y registro de la delegación de competencias del "servicio de cuidado diurno", con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI, es decir que, a partir de dicha validación, **se faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la formulación, elaboración y ejecución de inversiones en la tipología "Centros Infantiles de Atención Integral – CIAI"**, dicha delegación se comunica mediante Oficio N° 0146 -2023-EF/63.03, donde la DGPMI da por validada dicha modificación, la misma que se efectivizará a través de la modificación del Anexo N° 2: Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, donde se establecen las funciones que recaen entre otros, sobre los Sectores, las cadenas funcionales, los servicios, el sector responsable del servicio, las competencias, las tipologías, los indicadores de brechas y las unidades de medida respectivas.
- 3.3 Mediante el Oficio N° 0185 -2024-EF/63.03 y el Oficio N° 0318-2024-EF/63.03, la DGPMI del MEF comunica a la OPMI del MIDIS que, de la revisión efectuada, se validan los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

instrumentos metodológicos remitidos por el Sector, ya que la metodología específica no considera aspectos contrarios a la metodología general aprobada por esa Dirección General, dando su validación correspondiente a los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y a la "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)".

#### De los lineamientos para IOARR

- 3.4** El objetivo de los referidos lineamientos es establecer las disposiciones para orientar a los operadores del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) de los tres niveles de gobierno, en la adecuada identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) en los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI).

#### De la Ficha Técnica Estándar y su instructivo

- 3.5** El objetivo es establecer las disposiciones para orientar a los operadores de las Unidades Formuladoras de los tres niveles de gobierno, para la aplicación de la Ficha Técnica Estándar (FTE) en el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI), en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).
- 3.6** En tal sentido, la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de la función establecida en el inciso 16 del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento, ha elaborado los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y la "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", los cuales han sido validados por la DGPMI del MEF, indicando que no consideran aspectos contrarios a la metodología general aprobada por dicha Dirección General. Por lo que corresponde a la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social proceder con la aprobación de los referidos instrumentos y, posteriormente, comunicarla a la DGPMI para su publicación en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3.7** Los lineamientos IOARR, permitirán contar con una herramienta que facilite el proceso de registro de IOARR asociadas a Centros Infantiles de Atención Integral - CIAI; en el caso de la Ficha Técnica Estándar - FTE, es una herramienta metodológica estandarizada que facilitará el proceso de formulación de proyectos de inversión, la FTE es válida también como Ficha Técnica Simplificada – FTS (montos menores o iguales a 750 UIT). Por lo tanto, esta FTE puede ser utilizada para la formulación de proyectos de inversión del servicio de cuidado diurno en las naturalezas de mejoramiento, ampliación y recuperación, cuyo umbral de inversión sea igual o menor a 15,000 UIT.
- 3.8** En virtud a lo expuesto, la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, aprueba los siguientes instrumentos metodológicos:
- ✓ "Instructivo de la Ficha Técnica Estándar para el mejoramiento, ampliación y/o recuperación de los servicios de cuidado diurno", que contiene:
    - Anexo N° 01: Alcances para formular y evaluar proyectos de inversión de CIAI, aplicando la ficha técnica estándar
    - Anexo N° 02: Ficha Técnica Estándar (formato excel)
  - ✓ "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de Optimización, de ampliación marginal, de reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

- 3.9** Al respecto, considerando que los referidos instrumentos cuentan con la validación de la DGPMI y la aprobación de la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, se comunica a la DGPMI del MEF, para su publicación en el Portal Institucional.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1** La OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de la función establecida en el inciso 16 del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento, ha elaborado los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y el "Instructivo de la Ficha Técnica Estándar" y la "Ficha Técnica Estándar" para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", los cuales han sido validados por la DGPMI del MEF, indicando que no consideran aspectos contrarios a la metodología general aprobada por dicha Dirección General. Por lo que la OPMI del Sector Desarrollo e Inclusión Social procede con la aprobación de los referidos instrumentos y, posteriormente, comunica a la DGPMI para su publicación en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 4.2** Conforme a lo señalado en el análisis del presente informe, se solicita a la DGPMI del MEF, proceder con la publicación de los instrumentos metodológicos denominados "Instructivo de la Ficha Técnica Estándar" y la "Ficha Técnica Estándar (formato excel)", para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)", que es válida como Ficha Técnica Simplificada; así como la publicación de los "Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de Optimización, de ampliación marginal, de reposición y de Rehabilitación (IOARR) de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)".
- 4.3** Se recomienda derivar el presente a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), con el fin de continuar con la publicación de los referidos instrumentos metodológicos en su Portal Institucional.

Es cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento.

Atentamente,

Firmado por  
**JANNETH DEL ROSARIO ROSPIGLIOSI GARCIA**  
Responsable OPMI-MIDIS  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO E INVERSIONES**

cc.: